



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1191

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 627 de 2006 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja con Radicado DAMA N° 1271 del 13 de enero de 2006, se denunció la contaminación por ruido generada en el establecimiento **TYPICOS**, ubicado en la Avenida el Dorado N° 69 C – 03 Local 205, de esta Ciudad.


Como consecuencia de lo anterior, el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente practicó visita el 20 de diciembre de 2006, en la dirección radicada y emitió el concepto técnico No. 9886 del 18 de diciembre de 2006, mediante el cual se constató: "**Análisis de Cumplimiento:** De acuerdo con el resultado de la medición realizada en el predio afectado en horario diurno se determina que el establecimiento emite niveles sonoros por debajo de los valores estipulados en la Resolución N° 627 del 12-04-2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial, para un Sector B de tranquilidad y Ruido Moderado (Zona Residencial) en horario diurno, a pesar de no contar con sistemas de control de ruido."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA N° 1271 del 13 de enero de 2006, respecto de la presunta contaminación por ruido generada por el establecimiento denominado TYPICOS, ubicado en la Avenida el dorado N° 69 C – 03 Local 205 de esta Ciudad. **17 JUL 2007**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez

Bogotá (in) Indiferencia